



Derecho de la UE

La Unión Europea (UE) tiene un sistema jurídico y un Derecho propio, cuyas reglas y principios básicos están recogidas en los **Tratados constitutivos**; la UE puede adoptar **actos jurídicos y legislativos**, que han de cumplir y aplicar los Estados miembros.

El Derecho de la Unión Europea es jurídicamente vinculante y está públicamente disponible en todas las [lenguas oficiales de la UE](#). El sitio web [EUR-Lex](#) recoge el texto íntegro de los documentos jurídicos de la UE en todas estas lenguas y permite buscar normas concretas.

Fuentes de Derecho de la Unión Europea

Las dos fuentes de Derecho principales de la Unión Europea son el **Derecho primario** y el **Derecho derivado**.

El Derecho primario es el contenido en los Tratados, que establecen el marco jurídico de la Unión Europea. El Derecho derivado está constituido por los instrumentos jurídicos derivados de los Tratados, como los reglamentos, directivas, decisiones y acuerdos. A ello hay que añadir los principios generales del Derecho de la Unión Europea, la [jurisprudencia](#) del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y el [Derecho internacional](#).

Son características específicas del Derecho de la Unión Europea su aplicabilidad directa por los órganos jurisdiccionales de los Estados miembros («efecto directo») y la inaplicabilidad de la legislación de los Estados miembros en caso de conflicto con él («primacía» del Derecho de la Unión Europea).

Derecho primario (Tratados)

El Derecho primario constituye la fuente superior de Derecho de la Unión Europea. Ocupa la cúspide del ordenamiento jurídico europeo y está integrado principalmente por los siguientes [Tratados](#):

- los Tratados «constitutivos»: el [Tratado de la Unión Europea](#), el [Tratado de funcionamiento de la Unión Europea](#) y el [Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica](#),
- los Protocolos y Anexos de los Tratados, los Tratados de adhesión de los Estados miembros a la Unión Europea y otros Tratados.

En conjunto, estos Tratados establecen la división de poderes entre la Unión y los Estados miembros y definen el proceso de adopción de decisiones, las competencias de las instituciones de la Unión y el ámbito de sus actividades en cada área de la política.

La última modificación del Derecho primario de la UE está constituida por el [Tratado de Lisboa](#), que entró en vigor en diciembre de 2009 (los Tratados mencionados más arriba incluyen las modificaciones introducidas por el Tratado de Lisboa).

Derecho derivado (legislación, acuerdos internacionales, etc.)

El Derecho derivado está constituido por los denominados actos unilaterales y los acuerdos internacionales.

Los actos unilaterales son, principalmente, los señalados en el artículo 288 del [Tratado de funcionamiento de la UE](#): reglamentos, directivas, decisiones, recomendaciones y dictámenes. También se incluyen actos concretos basados en Tratados anteriores: por ejemplo, en materia penal continúan aplicándose las «decisiones marco» (adoptadas antes de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, cuando la cooperación judicial y policial en materia penal tenía un estatuto especial). Véase más información al respecto en el vínculo siguiente: [síntesis de legislación - materia penal hasta noviembre de 2009](#)). Los actos jurídicamente vinculantes adoptados por el procedimiento legislativo (como los reglamentos, las directivas y las decisiones marco) se denominan actos legislativos o «legislación».

Los acuerdos comprenden los acuerdos o convenios internacionales firmados por la Comunidad o la Unión Europea y un país u organización ajenos a la UE, los acuerdos entre Estados miembros y los acuerdos interinstitucionales celebrados por distintas instituciones de la Unión.

Síntesis de la legislación y otra información

Además de [EUR-Lex](#), que ofrece el texto íntegro de todos los documentos jurídicos de la UE, el sitio web «[Síntesis de la legislación de la UE](#)» recoge los principales aspectos de la legislación de la Unión Europea de forma concisa y clara. Contiene unas 3000 síntesis de la legislación europea, en forma de fichas descriptivas repartidas en 32 portales temáticos que corresponden a las [actividades de la UE](#). La temática abarca desde la agricultura hasta el transporte y comprende de forma global y actualizada la legislación de la UE. No incluye, sin embargo, las decisiones jurídicas que revisten interés únicamente de forma temporal, como las decisiones sobre subvenciones.

Por otra parte, la base de datos [EUR-Lex](#) realiza el seguimiento de todos los procedimientos legislativos durante el proceso de toma de decisiones de las instituciones de la Unión, y [Europe Direct](#) lo complementa ofreciendo síntesis fácilmente accesibles de normas de la Unión que, en ocasiones, pueden resultar bastante largas y técnicas (y que responden a consultas de los ciudadanos sobre la UE).

La Comisión Europea se encarga del mantenimiento de esta página. La información que figura en la presente página no refleja necesariamente la posición oficial de la Comisión Europea. La Comisión no asume ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Consúltense el aviso jurídico relativo a las normas sobre derechos de autor en relación con las páginas europeas.

Última actualización: 18/01/2019